

Determinaciones por la Seguridad Jurídica del Abastecimiento de Productos a la Población

Con mucho respeto nos dirigimos al Gobierno Nacional y a la Asamblea Legislativa Plurinacional para expresarles nuestro compromiso de trabajar por los bolivianos en las distintas actividades que desarrollamos como cadenas de producción y abastecimiento.

En este último periodo, las autoridades, lejos de resolver los inconvenientes para incrementar la producción y asegurar el abastecimiento a la población de alimentos, divisas, combustibles y seguridad jurídica, se empeñan en crear normas que dañan a toda la cadena productiva, amenazando y presionando al sector productivo del País.

En este momento no deberíamos estar discutiendo normas para imponer más controles que lejos de contribuir a resolver los problemas los incrementan y ponen en vilo al país, deberíamos estar discutiendo temas vinculados a la reactivación económica, a la seguridad jurídica, al desarrollo de la biotecnología, a mecanismos que nos permitan superar la falta de combustibles y divisas entre otros.

Nosotros no hacemos política, los políticos son los que gobiernan. Anhelamos con dedicarnos solamente a producir, comercializar y transportar, pero tenemos que pasar tiempo buscando como defendernos de los que nos quieren destruir.

El Gobierno nos da toda la razón cuando indica que las sanciones contra el agio y la especulación ya existen y se aplican. Por tanto, ¿Cual es la necesidad de introducir, de contrabando, la Disposición Adicional Séptima al PGE? Estamos cansados del atropello y las extorsiones.

La falta de divisas y carburantes, el contrabando y otros factores que están golpeando a todas las familias bolivianas, no son responsabilidad de los que abastecemos de productos.

Todas las medidas de intervención y amedrentamiento aplicadas hasta hoy con un discurso engañoso de combatir el agio y la especulación, no resuelven la falta de algunos alimentos ni la escasez de divisas e hidrocarburos.

Por tanto y en vista de que no tenemos ninguna respuesta del Gobierno Nacional ni la Asamblea Legislativa Plurinacional sobre la derogación de la Disposición Adicional Séptima, se resuelve lo siguiente:

- 1) Exigimos al Poder Ejecutivo realizar gestiones inmediatas para la derogación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley del Presupuesto 2025.
- 2) Exigimos al Presidente Nato de la Asamblea Legislativa Nacional, poner sus buenos oficios de inmediato para derogar dicha disposición.
- 3) En los próximos días, presentaremos una propuesta de Ley para la respectiva derogación.
- 4) En caso de no tener la derogación, los integrantes de la cadena de abastecimiento realizaremos un paro movilizad nacional de 24 horas el 10 de febrero de 2025.

- 5) Ninguna de las instituciones integrantes de este ampliado y las que son parte de las cadenas de abastecimiento, asistirá a ninguna reunión para tratar la reglamentación de dicha disposición.
- 6) Pedimos a nuestras autoridades que piensen en la población y nos dejen trabajar para continuar produciendo en favor del País.
- 7) Ratificamos las resoluciones del primer y segundo ampliado multisectorial.

Es dado en la ciudad de Sucre a los 30 días de enero de 2025.